Ayuntamiento de
El Castillo de las Guardas

MUNICIPIO: EL CASTILLO DE LAS GUARDAS

GONZALO DOMÍNGUEZ DELGADO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 16/10/2026
HASH: db19e8fe6bcd718428c3747583d42ad

ANUNCIO: Aprobación definitiva del expediente nº 896/2026 de modificación de crédito en la modalidad de Transferencia de Crédito para adquisión de camión para el servicio de recogida RSU

TEXTO: Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de El Castillo de las Guardas en la sesión extraordinaria de fecha 17 de septiembre de 2026, el Expediente de Transferencia de nº 896/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de Crédito entre aplicaciones que afectan a distintas áreas de gasto, por importe total de 18.000,00 euros, financiado con anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones, se expuso al público durante un plazo de 15 días hábiles tras su publicación en el BOP nº 185 de fecha 123 de septiembre de 2026. Transcurrido el citado plazo y no habiéndose presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado.

De acuerdo con las previsiones del artículo 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en consonancia con el artículo 169 del citado texto legal, y del artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley de Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se hace público en los términos siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

La modificación presupuestaria definitiva se encuentra publicada en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto los artículos 8.1 d) de la Ley 19/13, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y 16 a) de la Ley 1/14, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento en la fecha de la firma electrónica, señalándose que de conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el acuerdo de aprobación definitiva de la presente modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en las formas que establecen las normas de dicha Jurisdicción. Todo ello sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

El Castillo de las Guardas a fecha de firma electrónica.

El Alcalde
Fdo. Gonzalo Domínguez Delgado

Cód. Validación: FS4GSNA245MRT2AR569LS5Y4N
Verificación: https://elcastillodelasguardas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1